TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria - Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado con trayectoria en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

Programa ERASMUS+ KA171 – Semestre Académico en la Universidad de Córdoba (España)

Periodo Académico: Febrero – Junio de 2027[1]

Vicerrectoría de Investigaciones - Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

1 Introducción

La Vicerrectoría de Investigaciones y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), en el marco de la estrategia de internacionalización y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa institucional vigente para el otorgamiento de estímulos a la investigación científica, presentan la convocatoria interna para movilidad estudiantil internacional financiada bajo el programa **ERASMUS+ KA171** de la Unión Europea.

Para esta convocatoria, se seleccionarán **dos (2) estudiantes de pregrado** con trayectoria en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), quienes tendrán la oportunidad de cursar un semestre académico presencial (con homologación de créditos) en la **Universidad de Córdoba (UCO)**, ubicada en Andalucía, España, durante el periodo que inicia en febrero de 2027.

Para el adecuado desarrollo de la presente convocatoria, se establece que la gestión del proceso, desde su apertura hasta la selección y priorización de los candidatos, estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones. Durante el proceso de convocatoria, la orientación de los procesos académicos de homologación estará acompañada por la Oficina de Relaciones Internacionales. Una vez definidos los beneficiarios, el acompañamiento institucional en los trámites asociados con el visado, así como la formalización ante la UCO, también estará a cargo de dicha Oficina.

2 Objetivo General

Otorgar dos (2) plazas de movilidad académica internacional a estudiantes de pregrado de la UMNG con trayectoria en investigación (CTeI), para cursar un semestre académico en la Universidad de Córdoba (España) bajo el programa Erasmus+ KA171, fortaleciendo sus competencias académicas, investigativas e interculturales, y promoviendo la consolidación de redes de cooperación internacional.

3 Dirigido a

Podrán participar en esta convocatoria los estudiantes de programas de pregrado de la UMNG, matriculados durante 2026-2 como estudiante regular de la UMNG que:

- Hayan sido estudiantes regulares durante el periodo académico 2026-2 y mantengan esta condición durante el periodo académico 2027-1.
- Hayan aprobado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios de su programa académico, al finalizar el cuarto semestre.
- Hayan estado vinculados como mínimo por dos periodos académicos completos (Incluidos 2026-1 y anteriores, no necesariamente consecutivos) a semilleros de investigación reconocidos por la UMNG. La revisión de la vinculación se adelantará mediante los informes previamente presentados por los líderes de los semilleros a la Vicerrectoría de Investigaciones. El periodo 2026-2 no será tenido en cuenta para este requisito de antigüedad por encontrarse vigente al momento de apertura de la presente convocatoria.

4 Características de la Movilidad y Cobertura (Beneficios)

La movilidad se desarrollará durante el periodo académico de primavera europeo (febrero a junio de 2027). La financiación es otorgada directamente por la Unión Europea a través de la Universidad de Córdoba (institución de acogida), e incluye:

- **Exención de matrícula:** El estudiante no pagará costos académicos en la UCO. Deberá mantener su matrícula activa en la UMNG.
- **Apoyo individual (manutención):** Un estipendio mensual de **850 €** por el tiempo de la estancia académica (aprox. 5 meses).
- **Apoyo para desplazamiento (viaje):** 1.188 € por el desplazamiento. La ayuda de viaje cubre tanto el trayecto de ida como el de vuelta. Este beneficio corresponde a un apoyo parcial para los gastos de viaje.

Nota importante: El desembolso de los recursos del programa Erasmus+ se realizará directamente al estudiante por parte de la UCO. Los detalles operativos y fechas exactas sobre este procedimiento serán suministrados directamente por la universidad de acogida. Generalmente, el pago se divide en dos cuotas: un 80% tras la firma del Convenio de Subvención y el registro del estudiante a su llegada a España, y el 20% restante al finalizar la movilidad y completar su formación

[1] El Calendario Académico Oficial de Grados, Másteres y Doctorado Curso 2026-2027: https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2026/00813

La fecha exacta de finalización dependerá de las necesidades académicas de cada estudiante, especialmente en caso de que tenga que presentarse a la segunda convocatoria de exámenes.

satisfactoriamente[2]. Dado que el dinero será desembolsado al estudiante únicamente después de haber iniciado su estancia en España, es obligatorio que el beneficiario cuente con recursos propios para asumir los costos iniciales (trámite de visa, compra de tiquetes, y otros que resulte necesarios para iniciar la estancia). Asimismo, el estudiante debe contemplar recursos necesarios para cubrir el primer mes de sostenimiento y alojamiento en la ciudad de Córdoba mientras se materializa el primer giro.

5 Información de Referencia sobre la Oferta Académica en la UCO

Para la selección de asignaturas y el diligenciamiento del *Acuerdo de Aprendizaje Preliminar (Learning Agreement)*, los estudiantes deberán consultar la oferta académica oficial de la Universidad de Córdoba (UCO). A continuación, se disponen los enlaces institucionales directos para la revisión de los programas académicos y sus contenidos programáticos:

Listado General de Grados (Oferta Académica): Listado Alfabético de Grados - UCO

Permite consultar la totalidad de las titulaciones de pregrado ofrecidas por la universidad.

Ejemplos de Guías Académicas y Planificación de la Enseñanza por Facultad: Para verificar las guías docentes, asignaturas por semestre, créditos ECTS y la planificación académica específica, los aspirantes pueden tomar como referencia las secciones de ***Planificación de la Enseñanza*** publicadas por las facultades de la UCO:

- **Facultad de Ciencias:** Planificación de la Enseñanza - Facultad de Ciencias *(Consulta de planes de estudio, horarios y guías docentes de grados como Biología, Química, Ciencias Ambientales, entre otros)*.

- **Facultad de Veterinaria:** Planificación de la Enseñanza - Facultad de Veterinaria *(Consulta de la programación académica y contenidos de las titulaciones adscritas a esta facultad)*.

Nota: El aspirante deberá buscar la facultad correspondiente a su área de conocimiento dentro del portal web de la UCO para extractar los contenidos de las asignaturas a homologar con el aval del Director de Programa en la UMNG.

6 Requisitos Mínimos de Participación

Los aspirantes deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos al momento del cierre de la convocatoria:

1. **Estado académico:** Haber sido estudiante regular activo de pregrado durante el periodo 2026-2, en modalidad presencial, en la UMNG.

2. **Avance en su formación:** Al finalizar el periodo académico 2026-2, estar cursando o haber aprobado, como mínimo, el cuarto semestre de su respectivo programa académico. Con el fin de verificar esta condición la Vicerrectoría de Investigaciones adelantará la consulta de la ficha académica del estudiante, disponible en la plataforma institucional UNIVEX.

3. **Rendimiento académico:**

- Contar con un Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a 3.8. Como excepción, a los estudiantes de los programas pertenecientes a las áreas de Ingenierías y Biología Aplicada se les exigirá un PGA igual o superior a 3.5. (Resolución UMNG 0603 de 2021).

- No haber presentado bajo rendimiento académico durante el desarrollo del programa que se encuentra cursando.

4. **Trayectoria en CTeI:** Demostrar participación en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (pertenencia a semilleros de investigación, participación formal en proyectos financiados con recursos del fondo especial de investigaciones).

5. **Paz y salvo e Inhabilidades:**

- Encontrarse a paz y salvo institucionalmente con la UMNG.

- No haber sido sancionado disciplinariamente ni tener en curso ningún procedimiento disciplinario.

6. **Requisitos de acogida:** Cumplir con todos los requisitos de ingreso y admisión establecidos por la Universidad de destino (Universidad de Córdoba, España).

7. **Documentación de viaje:** Contar con pasaporte vigente por un periodo mínimo de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio del viaje El pasaporte no es requisito al momento de postulación, sin embargo, para ser incluido en la resolución de otorgamiento del estímulo, el estudiante deberá acreditar pasaporte vigente dentro del plazo que se le indique.

8. **VISA:** Adelantar y completar los trámites de visado con anterioridad al inicio del desplazamiento para iniciar su

[2] En cuanto al pago de la beca, el 80 % se abona una vez que el estudiante llega a Córdoba. Para ello, deberá acudir presencialmente al Rectorado de la UCO, donde se le entregará un cheque.

Es importante tener en cuenta que tanto el **Learning Agreement** como el **Convenio de Subvención** deben enviarse y tramitarse antes del inicio de la movilidad.

Una vez en Córdoba, personal de la UCO ayudará al estudiante a abrir una cuenta bancaria gratuita en el Banco Santander, que podrá utilizar durante toda su estancia sin ningún coste. El 20 % restante de la ayuda se ingresará en dicha cuenta antes de finalizar la movilidad.

estancia en España. La expedición del visado se gestionará una vez el estudiante sea nominado[3].

9. **Aval de Participación y Propuesta de Homologación del Director de Programa:** Carta oficial suscrita por el Director del Programa Académico de la UMNG en el que se encuentra matriculado el aspirante, mediante la cual se avala su postulación a la convocatoria. Para su expedición, el estudiante deberá buscar previamente en el portal web de la Universidad de Córdoba (UCO) la facultad correspondiente a su área de conocimiento, extractar los contenidos programáticos de las asignaturas ofertadas y presentar al Director de Programa la propuesta del *Acuerdo de Aprendizaje Preliminar* para su revisión, validación y firma.

 Para facilitar este proceso, tanto el Director de Programa como el estudiante podrán contar con el apoyo y la orientación de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) dentro de los plazos previstos en el cronograma de la convocatoria

7 Procedimiento para la Presentación de Postulaciones y Documentación Requerida

7.1 Procedimiento para la presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán cumplir con lo dispuesto en los presentes términos de referencia e incluir la totalidad de los documentos requeridos. La información y los documentos soporte deberán ser registrados y cargados **exclusivamente** a través del enlace al Formulario de Postulación habilitado en el numeral 6.2 de los presentes El formulario estará disponible para el diligenciamiento únicamente durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria.

7.2 Enlace al formulario de postulación:

https://forms.gle/DFyVGkDG1az9NAqb8

Nota: Se recomienda cargar los archivos desde el Drive de la cuenta institucional.

7.3 Registro de la postulación

1. El estudiante deberá diligenciar y enviar el formulario de postulación a la convocatoria dentro de las fechas establecidas en el cronograma.
2. Para el diligenciamiento y envío del formulario, el estudiante deberá acceder utilizando exclusivamente su propia cuenta de correo electrónico institucional @unimilitar.edu.co. No se aceptarán postulaciones remitidas desde cuentas de correo electrónico diferentes ni desde cuentas institucionales que pertenezcan a terceros o a otros estudiantes. El incumplimiento de esta disposición será causal de rechazo de la postulación y el aspirante no continuará en el proceso de la convocatoria**.**
3. El formulario deberá contener la totalidad de la información solicitada y los documentos soporte requeridos para la evaluación de la postulación. Será responsabilidad del aspirante verificar que la información suministrada sea completa, veraz y legible antes de realizar el envío del formulario.
4. Una vez enviada la postulación, el aspirante deberá conservar el comprobante de envío generado por el formulario, el cual constituirá el soporte de la radicación de la postulación.

En caso de presentar inconvenientes para acceder al formulario con la cuenta institucional, el aspirante deberá reportar la situación al correo **estudiantes.inv@unimilitar.edu.co** antes del cierre de la convocatoria.

En el formulario se deberá diligenciar la totalidad de la información y adjuntar la siguiente documentación **en formato PDF**:

- Documento de identidad.
- Carnet estudiantil
- Portada pasaporte vigente o compromiso para adelantar el trámite necesario.
- Certificados y soportes de trayectoria en CTeI (pertenencia a semilleros de investigación, participación formal en proyectos financiados con recursos del fondo especial de investigaciones).

8 Criterios de Evaluación y Selección

8.1 Evaluación y priorización de postulaciones

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en la presente convocatoria y cuenten con el aval del Director del respectivo Programa Académico serán evaluadas y priorizadas con base en el desempeño académico de los aspirantes, tomando como criterio de referencia el promedio general acumulado (PGA), conforme al procedimiento descrito a continuación.

Con el propósito de garantizar un proceso de selección objetivo, equitativo y comparable entre estudiantes de diferentes programas académicos, se calculará el puntaje estandarizado del PGA de cada aspirante. Este puntaje permite establecer la posición relativa del estudiante frente al promedio del PGA de los estudiantes de su mismo programa (sede, facultad y modalidad), expresada en desviaciones estándar. De esta manera, es posible comparar objetivamente el desempeño académico relativo de aspirantes pertenecientes a distintos programas, independientemente de las diferencias existentes

[3] Es obligatorio que los estudiantes viajen a España con el visado correspondiente para realizar su estancia de estudios.

Para tramitarlo, deberán presentar la documentación requerida por el consulado español. Entre los documentos necesarios se encuentran la carta de invitación expedida por la UCO, el Learning Agreement y el justificante del seguro médico.

La UCO se hará cargo del coste del seguro con cargo a los fondos destinados al apoyo organizativo del proyecto.

Recomendamos que los estudiantes inicien los trámites del visado con suficiente antelación, una vez dispongan de la documentación necesaria, para evitar posibles retrasos.

en la distribución de los promedios de cada uno de ellos.

En una primera etapa, se seleccionará el estudiante que haya obtenido el mayor puntaje estandarizado del PGA de cada programa académico (sede, facultad y modalidad) del cual se hayan recibido postulaciones, con el fin de promover la representación de diferentes programas académicos en la convocatoria.

Cuando el número de programas académicos con postulaciones sea superior al número máximo de cupos disponibles (dos cupos), los estudiantes que hayan obtenido el mayor puntaje estandarizado del PGA dentro de cada programa académico (sede, facultad y modalidad) serán consolidados en una única lista de priorización y ordenados de manera descendente según su puntaje estandarizado del PGA. Las plazas de movilidad se asignarán siguiendo estrictamente dicho orden hasta completar el número máximo de beneficiarios previsto en la presente convocatoria.

Si, una vez aplicada la etapa anterior, aún existieren cupos disponibles debido a que el número de programas académicos (sede, facultad y modalidad) con postulaciones sea inferior al número máximo de beneficiarios previsto, los cupos restantes se asignarán siguiendo nuevamente el orden descendente del puntaje estandarizado del PGA, considerando al segundo estudiante con mejor resultado de cada programa académico.

El presente mecanismo de priorización busca garantizar una distribución equilibrada de los estímulos entre los diferentes programas académicos de la Universidad, reconociendo el desempeño sobresaliente de los estudiantes dentro de su respectivo contexto académico. En atención a la ampliación de las condiciones de financiación de la presente convocatoria, serán susceptibles de recibir el estímulo los estudiantes que cumplan con los requisitos mínimos de participación y cuenten con el aval de la respectiva facultad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones académicas, administrativas y logísticas requeridas para la realización de la movilidad.

8.2 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje estandarizado del PGA durante la priorización de las postulaciones, se aplicarán de manera estricta y en el orden indicado los siguientes criterios:

1. **Mayor tiempo de vinculación continua o acumulada a semilleros de investigación institucionalmente reconocidos por la UMNG:** Medido en número total de meses, conforme a los informes semestrales previamente presentados por los líderes de los semilleros a la Vicerrectoría de Investigaciones.

2. **Mayor número de participaciones exitosas en proyectos de investigación o iniciación científica:** Verificación que se adelantará a partir de los registros oficiales disponibles en la Vicerrectoría de Investigaciones a la fecha de cierre de la convocatoria.

3. **Menor número de asignaturas reprobadas:** Registradas en la historia académica oficial del estudiante durante su permanencia en el programa académico.

9 Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria y publicación de términos de referencia	05 de noviembre de 2026
Cierre de recepción de postulaciones (Formulario web)	19 de noviembre de 2026
Publicación de resultados preliminares (Requisitos mínimos)	24 de noviembre de 2026
Plazo para subsanación de documentos	26 de noviembre de 2026
Publicación de resultados definitivos (Seleccionados)	30 de noviembre de 2026
Trámites de aceptación ante la UCO, visado y preparación de viaje	Noviembre 2026 - enero 2027
Plazo estimado de la movilidad académica en España	Febrero – junio de 2027

10 Compromisos de los Estudiantes Beneficiarios

Una vez seleccionado y nominado oficialmente, el estudiante se compromete a:

1. **Trámites:** Gestionar oportunamente el visado de estudiante para España y asumir sus costos iniciales.
2. **Seguro Médico:** Gestionar un seguro médico, que cumpla con lo establecido por la UCO.
3. **Documentos Erasmus+:** Firmar el "Acuerdo de Aprendizaje" definitivo y el "Convenio de Subvención" de la UCO.
4. **Académico:** Matricularse en la UMNG, cursar y aprobar a cabalidad las asignaturas registradas en el Acuerdo de Aprendizaje en la UCO.
5. **Cierre:** Presentar el Certificado Académico de notas emitido por la UCO, diligenciar la encuesta final (*EU Survey*) de Erasmus+, y realizar una actividad de transferencia de conocimiento (charla, taller o contenido audiovisual) dirigida a su semillero de investigación o facultad en la UMNG al retornar a Colombia.
6. **Gestiones complementarias:** Adelantar de manera oportuna todas aquellas actuaciones administrativas, logísticas o académicas necesarias para la correcta formalización, ejecución y culminación de su estancia de movilidad internacional.

11 Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar:

1. Estudiantes sancionados disciplinariamente por la UMNG.

2. Estudiantes con compromisos de productividad pendientes derivados de proyectos o estímulos previos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones.

12 Disposiciones Finales y Contacto

El nombramiento institucional por parte de la UMNG **no garantiza la concesión de la beca**, toda vez que la aceptación definitiva y el desembolso de los recursos dependen exclusivamente de la Universidad de Córdoba (España) y del cumplimiento del programa Erasmus+.

13 Subsanaciones

Posterior a la publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos de participación, la Vicerrectoría de Investigaciones comunicará, exclusivamente al correo electrónico institucional registrado por el aspirante en el formulario de postulación, los aspectos o documentos susceptibles de subsanación y el plazo límite fijado para la remisión de la documentación correspondiente. La falta de subsanación en los términos y plazos otorgados dará lugar a la inactivación de la postulación, no permitiendo el avance del aspirante a las siguientes etapas del proceso de selección.

14 Modificaciones a la convocatoria

La Vicerrectoría de Investigaciones podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, causas imprevisibles no atribuibles a la Vicerrectoría de Investigaciones y por necesidades de aclaración o de ajustes, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

15 Comunicación asociada a la convocatoria

Con el propósito de brindar una atención organizada, oportuna y especializada, las consultas e inquietudes derivadas de la presente convocatoria serán canalizadas a través de dos medios institucionales distintos, dependiendo estrictamente de su naturaleza:

- **Asuntos operativos y del proceso de convocatoria:** Las inquietudes relacionadas con la interpretación de los presentes términos de referencia, los requisitos de participación, el uso del formulario de postulación y el desarrollo del cronograma serán atendidas exclusivamente por la Vicerrectoría de Investigaciones a través del correo electrónico: **estudiantes.inv@unimilitar.edu.co**.

- **Asuntos de movilidad internacional y académicos:** Las consultas referentes a las condiciones de la beca Erasmus+, los trámites logísticos y de visado, el proceso de homologación de asignaturas y la relación académica con la Universidad de Córdoba (UCO) serán gestionadas directamente por la Oficina de Relaciones Internacionales a través del correo electrónico: **relinter@unimilitar.edu.co**.

Los aspirantes asumen la responsabilidad de consultar periódicamente su cuenta de correo electrónico institucional y de atender, dentro de los plazos establecidos, los requerimientos e instrucciones impartidos por cualquiera de las dos dependencias. No se considerarán válidas ni serán tramitadas aquellas solicitudes, consultas o comunicaciones presentadas por medios diferentes a los correos electrónicos oficiales aquí señalados.

En la fecha de cierre de la convocatoria, únicamente se atenderán las consultas y observaciones recibidas hasta las 12:00 m., de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos dentro de la jornada laboral.